

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de la Jefa de Sección de Administración General de esta Delegación por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsas de documentos en los órganos que se citan.

De conformidad con lo previsto en art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Jefa de Sección de Administración General de esta Delegación, por el que se delegar competencias en materia de compulsas de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presentan por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado.

Con el fin de agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia en otros puestos de la RPT, que prestan servicio en esta Delegación para compulsar documentos, de conformidad con la legislación vigente.

Por todo ello, esta Jefatura de Sección, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación, adopta el siguiente

A C U E R D O

Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales que se presenten por los ciudadanos, prevista en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa el siguiente puesto:

Código: 7806610.

Puesto: Auxiliar Gestión UCNP.

La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de cualquier índole lo hagan conveniente, y revocarla en cualquier momento. Jaén, a 24 de octubre de 2014.- La Jefa de Sección de Administración General. Fdo. Antonia González García.»

Jaén, 24 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.